



RESOLUCION GERENCIAL N°211-2018-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 10 JUL. 2018

VISTOS:

El Informe N° 243-2018-GRSM-PEAM.04.00, del Director (e) de Infraestructura.

Las Declaraciones Juradas del Ing. Geyssen Díaz Espinoza e Ing. Francisco Asunción Torres Díaz.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°122-2018-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 04 de Mayo del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del saldo de obra del proyecto de inversión *"Fortalecimiento de la capacidad resolutive del Hospital de Moyobamba – segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba – San Martin"*, con Código SNIP N°19430, que demanda un presupuesto total del Proyecto de S/27,922,544.18, y el plazo de ejecución es de 150 días calendario; obra que será ejecutada por Administración Directa;

Que, mediante Informe N°243-2018-GRSM-PEAM.04.00, el Director (e) de Infraestructura manifiesta a esta Gerencia General que ha solicitado el servicio de contratación del Supervisor y Residente para la ejecución del Saldo de la obra: *"Fortalecimiento de la capacidad resolutive del Hospital de Moyobamba – segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba – San Martin"*, a partir del 02 de Julio del 2018; por lo que recomienda la designación de los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos	Formación Académica	Colegiatura	Cargo
Francisco Asunción Torres Díaz	Arquitecto	CAP N° 7309	Residente de Obra
Geyssen Díaz Espinoza	Ingeniero Civil	CIP N° 65693.	Supervisor de Obra

Por lo que solicita la emisión del documento resolutivo correspondiente; asimismo refiere que adjunta las Declaraciones Juradas de los citados profesionales, en mérito a lo normado por el numeral 6.10) de la Guía N° 01-2004-GRSM *"Aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las Obras a ejecutarse por Administración Directa"*;

Que, en atención a lo dispuesto en el Numeral 9.02 de la Guía N° 01-2004-GRSM *"Aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las Obras a ejecutarse por Administración Directa"*, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N°026 -2005-GRSM/PGR, es necesario la designación del Supervisor y Residente para la ejecución del Saldo de la Obra: *"Fortalecimiento de la capacidad resolutive del Hospital de Moyobamba – segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba –San Martin"*;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°317-2018-GRSM/GR de fecha 29.05.2018 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, y Oficina de Asesoría Jurídica;





RESOLUCION GERENCIAL N° 211-2018-GRSM-PEAM.01.00

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR al Supervisor y Residente para la ejecución del Saldo de la Obra: *“Fortalecimiento de la capacidad resolutive del Hospital de Moyobamba – segundo nivel de atención, provincia de Moyobamba – San Martín”*; a los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos	Formación Académica	Colegiatura	Cargo
Francisco Asunción Torres Díaz	Arquitecto	CAP N°7309	Residente de Obra
Geyssen Díaz Espinoza	Ingeniero Civil	CIP N°65693.	Supervisor de Obra

Regístrese, comuníquese y archívese,




Ing. Carmen B. Ríos Vásquez
Gerente General